



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Lunes 5 de Diciembre de 2022

NÚM. 78

CONTENIDO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CALENDARIO OFICIAL DE LABORES PARA EL AÑO 2023

La suscrita, licenciada Adriana Oregel Mendoza, Primer Secretaria en funciones de Secretaria General de Acuerdos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 145 fracción I, 165 fracciones VI, IX y XII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el 31 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, **CERTIFICA:** Que en sesión ordinaria de veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad de votos de los Magistrados Integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, se aprobó el siguiente:

«Acuerdo.- Para el año 2023 dos mil veintitrés, se declaran como días inhábiles los siguientes:

2 y 3 de enero: Complemento segundo periodo vacacional 2022.

6 de febrero: Aniversario de la promulgación de las Constituciones Federales de 1857 y 1917, conforme al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

10 de febrero: Día del Empleado Estatal.

20 de marzo: Conmemoración del Natalicio de Benito Juárez, conforme al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

Del 3 al 7 de abril: Con motivo de la Semana Santa.

1 de Mayo: Celebración día del trabajo, conforme al artículo 74, fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.

Del 17 al 31 de julio: Primer periodo vacacional.

19 de octubre: Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río.

2 de noviembre: Conmemoración del Día de muertos.

20 de noviembre: Aniversario de la Revolución Mexicana, conforme al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

Del 18 de diciembre de 2023 al 5 de enero de 2024: Segundo periodo vacacional.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL